



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N°9/2025

Referente: Disponer el cambio de denominación de la Unidad Letrada y de la Unidad de Contencioso por División Jurídica y División de Asuntos Jurisdiccionales, respectivamente.

Res. N°230, Acta N° 3
Exp. 2025-25-1-000153
Fecha: 19/02/2025



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 9/2025

Por la presente Circular N°9/2025, se comunica la Resolución N° 230, Acta N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, que se transcribe a continuación;

VISTO: la solicitud formulada por la Asesoría Letrada relacionada con el cambio de denominación de oficinas de dicha dependencia;

RESULTANDO: I) que dicha Asesoría solicita, con la finalidad de optimizar los servicios vinculados a las distintas oficinas dependientes de esta y los cambios en el funcionamiento de la mismas, un cambio de denominación de las oficinas Unidad Letrada y Unidad de Contencioso;

II) que los cambios propuestos no afectarán la estructura interna de ambas dependencias, las que continuarán compuestas por las mismas reparticiones que las integran actualmente, así como tampoco sus competencias;

III) que, en el caso de la Unidad Letrada, se estima que el nombre actual no contempla plenamente las funciones que se desarrollan en la misma y por tal motivo se entiende pertinente cambiar su denominación por División Jurídica;

IV) que, para la Unidad de Contencioso, se entiende que la competencia de dicha repartición no solo incluye trámites judiciales contenciosos sino voluntarios y en virtud de ello, se propone el nombre de División de Asuntos Judiciales;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado se entiende pertinente acceder a los cambios de denominación que se solicita, en los términos sugeridos por la Asesoría Letrada;

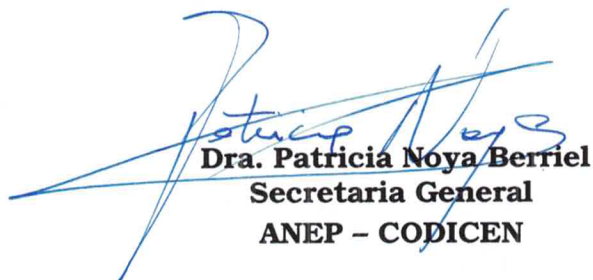
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer el cambio de denominación de la Unidad Letrada y de la Unidad de Contencioso por División Jurídica y División de Asuntos Jurisdiccionales, respectivamente.

Firmado: /Dr. Juan A. Gabito Zóboli, Presidente a.i
Dra. Patricia Noya Berriel, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN